

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, veintitrés (23) de noviembre del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 86			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2018-365	PERTENENCIA	LUZ ESTELA ARIZA FRANCO Y OTRO	LUZ MARINA ARIZA Y OTROS	RECHAZA DE PLANO NULIDADES, ORDENA UNAS VINCULACIONES POR PASIVA Y SE DAN OTRAS ÓRDENES	19/11/2020	1	1736
2020-124	EJECUTIVO	MARCOS NIL PEÑA LIZARAZO	SIN NOTIFICAR	REQUIERE APODERADO	17/11/2020	1	32
2020-131	EJECUTIVO	DIEGO HERNAN LÓPEZ HERRERA	SIN NOTIFICAR	COMIISIONA PARA SECUESTRO	17/11/2020	1	70
2020-134	EJECUTIVO	CLARA INES TREJOS RAMIREZ	SIN NOTIFICAR	COMISIONA PARA SECUESTRO	17/11/2020	1	34
2020-147	EJECUTIVO	JOSE DEIVER MORALES	SIN NOTIFICAR	REQUIERE SECRETARIA DE TRÁNSITO CALARCÁ	17/11/20201	1	13
2020-149	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CARLOS FERNANDO HERRERA	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	17/11/2020	1	32
2020-155	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDIO S.A	SIN NOTIFICAR	ORDENA EMPLAZAMIENTO	17/11/2020	1	112

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a617f45096d9e4225f9f963904cce42a7c384cce7347854fda0e925db3f41b42**

Documento generado en 20/11/2020 02:30:14 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>